



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 21 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 14 FEB 2017

VISTOS

El Informe N° 052-GDS-MDCC, de fecha 07 de febrero de 2017, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual se recomienda y solicita la conformación del Equipo Técnico de elaboración del Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021 para el cumplimiento de la meta 06 en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el Informe N° 001-2017-EC-GDS-MDCC, y el Proveído N° 388-2017-GM-MDCC; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación: "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación: "Promover actividades culturales diversas";

Que, el numeral 2 del artículo 1° de la Ley N° 28086, Ley de democratización del libro y fomento de la lectura, declara de interés y necesidad pública: "El fomento de la creación científica y literaria, de la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación";

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema nacional de Bibliotecas, establece que: "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben de asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad, en concordancia con el artículo 47, literal o) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 82, numeral 11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a las normas técnicas establecidas por la Biblioteca Nacional como ente rector de la SNB";

Que, mediante Informe N° 052-GDS-MDCC, de fecha 07 de febrero de 2016, la Gerencia de Desarrollo Social señala la necesidad de contar con un Plan Municipal del Libro y la Lectura además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que conforma el Equipo Técnico para elaborar el plan proponiendo sus integrantes y coordinación;

Que, en merito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y contando con la visación de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo para elaborar el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Meta 6 "Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el mismo que estará integrado por:

1. Erika Patricia Cuba Díaz, Gerente de Desarrollo Social y Coordinadora del Equipo Técnico.
2. Juan Edgar Toni Ccolque, Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte.
3. Hans Deivy Coaguila Núñez, Sub Gerente de Presupuesto.
4. Víctor Ronald Gutiérrez Cchua, Departamento de Educación y Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación del Equipo Técnico de Trabajo así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Equipo Técnico de trabajo que se conforma.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Vera Paredes
ALCALDE

